

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2019-MDP

Pacocha, 09 de agosto de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de agosto de 2019, el punto incorporado a la orden del día en la Agenda: **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, el Informe N° 083-2019-DC-MDP, Memorandum N° 394-2019-SIDU-MDP, Informe N° 222-2019-SGAJ-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y según el Artículo 9 numeral 26) de la precitada norma establece. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 083-2019-SIDU-MDP la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, señala que la Municipalidad Distrital de Pacocha hizo llegar a las personas afectadas y damnificadas por el desastre presentado, asumiendo gastos de combustible y maquinaria para limpieza en zonas ribereñas del Río Osmore, zona del Valle Pacocha y Platanales, resaltando que se ha atendido la emergencia suscitada cumpliendo con los objetivos y fines. Culminando el estado de emergencia el día 26 de mayo de 2019, con códigos: 98253 y 98689 en la Plataforma SINPAD y teniendo respuesta por el centro de operaciones de emergencia Regional – Moquegua, mediante Oficio N° 014-2019-GRM/CGR-GRRNA-COER-MOQ.;

Que, mediante Informe N° 222-2019-SGAJ-MDP la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente imposible cumplir con lo estipulado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional presentado por la Empresa Southern Peru Copper Corporation, específicamente en la cláusula tercera del convenio, OBJETO Y MONTO DEL CONVENIO, que dispone lo siguiente: Que la Empresa Southern Peru Copper Corporation, se compromete a financiar el suministro del combustible Diesel B5 para los trabajos de limpieza y descolmatación en las zonas afectadas, durante el estado de emergencia en la Provincia de Ilo, en un cantidad que asciende a 6,000 galones distribuidas entre las tres Municipalidades correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Pacocha 1.000 galones,

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2019, por **UNANIMIDAD**;

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESESTIMAR la celebración del "Convenio de Coparticipación Interinstitucional, para el Suministro de combustible Diesel B5, para la maquinaria que realizará los trabajos de descolmatación y limpieza en las zonas afectadas durante el estado de emergencia en la Provincia de Ilo", por las razones expuestas anteriormente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Melina
MARISOL BERRA VILLANUEVA ROSPIGLIOSI
(e) SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGA
ALCALDE